



BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año II	23 de Julio de 1.984	Número 72.
Edita Servicio de Publicaciones Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2)		Depósito Legal TF - 37/1983 Precio suscripción: 3.500 ptas/año Precio ejemplar: 35 ptas.

S U M A R I O

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

	Pág.	Pág.
PARLAMENTO DE CANARIAS		
Resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 6 de Julio de 1984, por el que se nombran funcionarios del Parlamento de Canarias.		1092

Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE CANARIAS		CONSEJERIA DE EDUCACION	
Resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 6 de Julio de 1984, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General del Parlamento de Canarias.	1093	Orden de 14 de Junio de 1984, por la que se publica resolución definitiva del concurso General de traslados restringido y de párvulos del profesorado de E.G.B.	1098

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		so especial para cubrir vacantes en diferentes localidades y Consejerías de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Valencia, Canarias y Castilla - León.	1108
---------------------------------	--	---	------



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE CANARIAS

412 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 6 de Julio de 1.984, por el que se nombran Funcionarios del Parlamento de Canarias.

Habiendo acordado la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 6 de Julio de 1984, el nombramiento de funcionarios de Carrera del Parlamento de Canarias, en cumplimiento de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias a cuyos efectos se inserta a continuación la certificación del acuerdo adoptado por la Mesa a que se ha hecho referencia.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Julio de 1984.- El Presidente, Pedro Guerra Cabrera.

DON JOSE VICENTE HERNANDEZ DIAZ, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento, en reu-

nión de fecha 6 de Julio de 1984, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada en la misma fecha, teniendo en cuenta la situación de la plantilla de personal de la Cámara, así como la necesidad de normalización de dicha plantilla, y considerando la situación de los funcionarios de carrera que procedentes de las Administraciones Públicas han sido adscritos a las correspondientes plazas de plantilla de la Cámara, en virtud de los acuerdos adoptados al respecto por la Mesa, en conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento, adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar Funcionarios de Carrera del Parlamento de Canarias a los Funcionarios de Carrera procedentes de las Administraciones Públicas, adscritos a las plazas de plantilla de la Cámara que se relacionan a continuación, con las categorías de las plazas que desempeñan y que asimismo se indican, y con efectos a sus respectivas fechas de incorporación al Parlamento, que igualmente se señalan, sin perjuicio de los derechos que tuvieren reconocidos según su procedencia y de lo que el Estatuto del Personal del Parlamento de Canarias establezca en materia de Grupos de Clasificación:

Nombre y Apellidos	Plaza de Plantilla	Fecha incorporación Parlamento
- D. Aureliano Yanes Herreros	Letrado	14-09-83
- D. Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala	Interventor	14-02-83
- D ^a . Angela - Carmen Hernández Sánchez	Técnico	01-01-83
- D ^a . M ^a . Dolores Alvaro Sánchez	Técnico	01-02-83
- D. Demetrio de Armas Falero	Administrativo	15-12-82
- D. Rafael Mederos Cedrés	Administrativo	20-03-83
- D. José - Luis González Arteaga	Administrativo	01-03-84
- D. José Ferrera Pardillo	Auxiliar	01-02-83
- D ^a . Salomé González Escobar	Auxiliar	01-01-83
- D. Fernando Prieto Melián	Auxiliar	30-04-83
- D ^a . M ^a . Fernanda García Díaz	Auxiliar	01-01-83
- D ^a . M ^a Silvia Monasterio Plasencia	Auxiliar	01-01-83
- D ^a . Deogracia del Pilar González Delgado	Auxiliar	01-01-83
- D ^a . Elisa C. Arroyo Sánchez	Auxiliar	01-02-83
- D ^a M ^a de los Angeles Ramírez Quevedo	Auxiliar	01-02-83
- D ^a . M ^a . Dolores Martínez Colmenero	Auxiliar	01-03-83
- D. José Gregorio Khoury Contreras	Auxiliar	01-03-83
- D ^a Carlota M ^a Sosa Felipe	Auxiliar	30-04-83
- D ^a Josefina Herreros Delgado	Auxiliar	14-09-83
- D. Carlos Gil Vera	Conductor	01-01-83
- D. José Izquierdo Gil	Conductor	01-01-83
- D. Ramón Rodríguez González	Conserje	01-01-83
- D. Cándido Eladio del Piño González	Ordenanza	01-01-83
- D. José Lucas Hernández Rodríguez	Ordenanza	01-01-83
- D ^a . Natividad Correa Mesa	Operaria de Limpieza	01-02-83

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, expido la presente con el visto bueno del Excmo.

Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE CANARIAS

413 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 6 de Julio de 1984, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General del Parlamento de Canarias.

Habiendo acordado la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 6 de Julio de 1984, la convocatoria de pruebas selectivas, para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración General de la Cámara, en cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, insertándose a continuación la correspondiente convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Julio de 1.984.- El Presidente, Pedro Guerra Cabrera.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.984, POR EL QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, TURNO LIBRE Y RESTRINGIDO, PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

A la vista de las plazas de Auxiliares de Administración General que se encuentran vacantes en la plantilla de la Cámara y considerando necesaria su provisión, la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 6 de Julio de 1.984, oída la Junta de Portavoces en conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, ha acordado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes,

BASES DE CONVOCATORIA

I.- Normas generales.

1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición, 11 plazas de Auxiliares de Administración General del Parlamento de Canarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 75% en turno libre (9 plazas).

b) 25% en turno restringido (2 plazas) para funcionarios de carrera del Parlamento con titulación suficiente, conforme a lo previsto en el artículo 8º, 9 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Las vacantes que no se cubran en dicho turno incrementarán el turno libre.

2.- La presente convocatoria queda sujeta a las Bases de la misma, y se regirá en conformidad con lo establecido por la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de Febrero y por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de Junio, como régimen general; y por el Estatuto del Personal de las Cortes Generales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de Junio de 1.983, como régimen especial aplicable a una Cámara Legislativa.

3.- Ejercicios de que constará la oposición.

Los ejercicios serán iguales para los turnos libre y restringido, celebrándose simultáneamente.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Copia a máquina, durante diez minutos, a la velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se entregue a los opositores. Se tendrá en cuenta el número de pulsaciones y perfección del texto mecanografiado. Para la práctica de este ejercicio los señores opositores podrán utilizar sus propias máquinas, convencionales o eléctricas.

Si se utilizan máquinas eléctricas el Tribunal tendrá en cuenta esta circunstancia en el momento de calificación, y la velocidad mínima exigida se elevará en este caso, a 280 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Exposición por escrito, durante el tiempo máximo de sesenta minutos, de uno de los dos temas, a elegir por el opositor, sacados a la suerte entre los que constituyen el programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a dos temas extraídos al azar del programa de la convocatoria, de los que el primero será de la PRIMERA PARTE y el segundo de la SEGUNDA PARTE del Programa.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Idiomas: Consistirá en la traducción, con diccionario, de un texto del idioma escogido, en forma directa e inversa.

Esta prueba tendrá una duración máxima de treinta minutos.

A estos efectos, los opositores indicarán en su solicitud el idioma o idiomas que deseen acreditar.

b) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos, y su traducción manuscrita durante el tiempo máximo que determine el Tribunal.

c) Cálculo y contabilidad: Resolución, en el tiempo máximo de treinta minutos, de un supuesto práctico de cálculo y otro de contabilidad, en relación al programa de temas que se acompaña para la práctica de este ejercicio.

4.- Calificación.- Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Por cada una de las especialidades del ejercicio voluntario se concederá al opositor un máximo de dos puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

II.- Condiciones de los aspirantes.

5.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

III.- Solicitudes.

6.- Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base II y que se comprometen a cumplir fielmente las obligaciones del cargo, en los términos previstos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, se dirigirán al Presidente del Parlamento de Canarias y se presentarán, en el modelo oficial que les será facilitado, en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En caso de optar por la prueba voluntaria de idiomas, se hará constar en el recuadro correspondiente cual o cuáles se desean acreditar.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, debiendo acompañarse a la misma recibo justificativo del pago de tales derechos, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Si la instancia no reuniera los datos exigidos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

IV.- Admisión de aspirantes.

7.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Cámara aprobará la lista provisional

de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Parlamento, concediéndose un plazo de QUINCE días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

V.- Designación, constitución y actuación del Tribunal.

8.- El Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la presente convocatoria, será designado por la Mesa del Parlamento de Canarias, y quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Cámara o Vicepresidente de la misma en quién delegue.

Vocales: Un Diputado de la Cámara; el Letrado Secretario General o persona en quien delegue; un Técnico de Administración General del Parlamento de Canarias, y un funcionario Auxiliar de Administración General del Parlamento de Canarias, que hará las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, así como en el Tablón de Anuncios de la Cámara.

VI.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

9.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público y la lista con el número obtenido se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD AUTONOMA el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

VII.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

10.- Una vez terminados los ejercicios de la Oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante, elevando dicha relación al Organismo competente para que proceda al nombramiento de Funcionarios de Carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal.

Una vez publicada la lista de aprobados, los aspirantes presentarán en el Registro General de la Cámara, dentro del plazo de TREINTA días hábiles a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma.

e) Declaración complementaria a que se refiere la Ley 68/1980, de 1 de Diciembre.

f) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrían ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anula-

das sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso se formulará la propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes, como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

VIII.- Propuesta Final.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Mesa de la Cámara, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo señalado de TREINTA DIAS hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

IX.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presente, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

X.- Recursos.

La Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 1.984.- El Secretario General, Aureliano Yanes Herreros.- V° B°, El Presidente, Pedro Guerra Cabrera.

ANEXO I

PROGRAMA DE TEMAS PARA EL SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO

PARTE PRIMERA

TEMA 1.- El Estado y su proceso histórico de formación.- El Estado Español.

TEMA 2.- El Derecho. El Ordenamiento Jurídico. Las Fuentes del Derecho.

TEMA 3.- La Constitución: Idea general. La Constitución española de 1.978. Principios básicos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 4.- Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española.

TEMA 5.- El Poder Ejecutivo. Estructura y funciones. La Corona. El Gobierno.

TEMA 6.- Los Parlamentos: Evolución histórica. Funciones. El sistema electoral. Los Reglamentos internos.

TEMA 7.- Las Cortes Generales. Naturaleza. Estructura y composición. Funciones.

TEMA 8.- El Poder Judicial. La función jurisdiccional. Los Tribunales de Justicia. Configuración constitucional.

TEMA 9.- Las Comunidades Autónomas: Configuración constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Competencias.

TEMA 10.- Los Entes Locales.- Las Provincias. Los Municipios. Otros Entes Locales.

TEMA 11.- Los Partidos Políticos. Los Sindicatos. Los Grupos de presión.

TEMA 12.- La Administración Pública: Principios de actuación. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 13.- Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases.

TEMA 14.- Los funcionarios públicos. Derechos y deberes. Responsabilidad.

TEMA 15.- La actividad financiera de los Entes Públicos. Los Presupuestos: Concepto, estructura y clases.

PARTE SEGUNDA.

TEMA 1.- La Comunidad Autónoma de Canarias. Configuración jurídica. El Estatuto de Autonomía.

TEMA 2.- El Parlamento de Canarias. Naturaleza, composición y funciones. Sistema electoral.

TEMA 3.- El Reglamento del Parlamento de Canarias: Estructura y contenido. Procedimiento de reforma.

TEMA 4.- Los Diputados. Derechos y deberes. Estatuto jurídico. Los Grupos Parlamentarios.

TEMA 5.- La Presidencia y la Mesa del Parlamento. Designación, periodo de mandato y cese. Competencias. La Junta de Portavoces.

TEMA 6.- Las Comisiones. Composición. Clases. Competencias. La Presidencia de las Comisiones. Las Ponencias. El Pleno.

TEMA 7.- El funcionamiento del Parlamento de Canarias. El orden del día. Las sesiones. Los debates. Las votaciones. La disciplina parlamentaria.

TEMA 8.- El proceso legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas y votos particulares: Concepto, clases y tramitación.

TEMA 9.- Los procedimientos legislativos especiales. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Competencia legislativa plena en Comisiones. Lectura única de un proyecto de Ley. Reforma del Estatuto de Autonomía. La iniciativa ante las Cortes Generales.

TEMA 10.- Los procedimientos de control del Ejecutivo. La moción de censura y la cuestión de confianza. Las interpelaciones. Las preguntas. Proposiciones no de Ley y mociones. El debate de comunicaciones, programas e informes del Gobierno.

TEMA 11.- La Administración Parlamentaria. La Secretaría General y sus Servicios. El personal del Parlamento de Canarias.

TEMA 12.- El procedimiento parlamentario administrativo. Registro. Tramitación de iniciativas parlamentarias. Las publicaciones.

TEMA 13.- El Gobierno de Canarias. Composición. Competencias estatutarias. Relaciones con el Parlamento. La Administración autonómica.

TEMA 14.- Los Cabildos Insulares y Las Mancomunidades Provinciales Interinsulares. La Administración de Justicia. El Consejo Consultivo.

TEMA 15.- La Hacienda de la Comunidad Autónoma Canaria. El Régimen Económico y Fiscal. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Presupuesto del Parlamento.

PROGRAMA DE TEMAS PARA EL CUARTO EJERCICIO.

TEMA 1.- Regla de tres: Simple, directa e inversa. Regla de tres compuesta directa e inversa.

TEMA 2.- Regla de interés: El interés simple y el interés compuesto.

TEMA 3.- Vencimiento: Vencimiento medio, vencimiento común.

TEMA 4.- Sistema de ecuación: Resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos y tres incógnitas (a resolver por uno de los tres métodos: Sustitución, reducción e igualación).

TEMA 5.- Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución de las ecuaciones incompletas. Resolución de la ecuación general.

TEMA 6.- Instrumentos de contabilidad: Libros Diarios, Mayor, Inventario y Balance.

TEMA 7.- Estructura del Balance.

TEMA 8.- Cuentas de Activo del Balance: Inmovilizado material e inmaterial, Deudores, Existencias, Disponible.

TEMA 9.- Cuentas de Pasivo del Balance: Capital, Reservas, Clases de Reservas, Exigible a corto, medio y largo plazo. Cuenta de Resultados.

TEMA 10.- Balance de Sumas y Saldos. Cierre y apertura de Cuentas. Balance de situación.

(Modelo de instancia)

EXCMO. SEÑOR:

D....., nacido el natural de provincia de vecino de con domicilio en teléfono n° y D.N.I. n°, EXPONE:

Que convocada por el PARLAMENTO DE CANARIAS Oposición, turnos libre y restringido, para la provisión en propiedad de ONCE PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, cuyas Bases y Programa han sido publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, n° de fecha de Julio de 1984, manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, turno Libre/restringido (1):

- Ser español.

- Tener años de edad.

- Estar en posesión del Título de

- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

- Asimismo manifiesta que, para el cuarto ejercicio (voluntario) elige el idioma (o idiomas) (2).

Por todo lo cual,

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Santa Cruz de Tenerife

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

(1) *Táchese lo que no proceda.*

(2) *Indicar idioma o idiomas que se desean acreditar.*

CONSEJERIA DE EDUCACION

414 *ORDEN de 14 de Junio de 1984, por la que se publica Resolución definitiva del Concurso General de Traslados restringido y de Párvulos del Profesorado de E.G.B.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 79 del Estatuto del Magisterio y en la convocatoria de los Concursos General, Restringido y Preescolar de fecha 9 de Diciembre de 1.983 (B.O.E., del 14 y B.O.C.A.C., del 20).

ESTA CONSEJERIA ha dispuesto:

I. RESOLUCION DEFINITIVA DE LOS CONCURSOS.

Elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos realizados por Resolución Directiva de 2 de Mayo de 1984 (B.O.M., del 11), con las modificaciones que dentro de cada concurso se contienen en el Anexo I de la presente orden, en el que aparecen tanto los nuevos destinos obtenidos por los concursantes, como los anulados a consecuencia de las reclamaciones formuladas.

II. ELIMINACION E INCLUSION DE VACANTES.

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el Anexo II.

III. RECLAMACIONES.

A) Estimadas.

Las reclamaciones que, siendo procedentes, tenía fundamento su formulación, han sido estimadas y tenidas en cuenta, con sus consecuencias, en la resolución definitiva de los concursos, figurando por relación alfabética de apellidos en el Anexo III.

B) Desestimadas.

Por no existir precepto Legal en que apoyarlas, o por falta de fundamento en su pretensión se desestiman las peticiones formuladas por los concursantes, que por orden alfabético de apellidos figurarán en el mismo Anexo III.

IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO.

Las peticiones y reclamaciones formuladas por los concursantes, una vez concluido el plazo establecido al efecto, no se han tenido en consideración, publicándose relación de las mismas por orden alfabético de apellidos en el Anexo IV.

V. ADSCRIPCION A CENTRO.

El destino a Centro desde las localidades de censo superior a 10.000 habitantes se obtendrá a través del Concursillo, que se celebrará de conformidad con la Resolución de 24 de Mayo de 1.984 (B.O.C.A.C., del 15 de Junio).

En las de censo inferior a 10.000 habitantes en que hubiera vacante a proveer en más de un centro la adscripción a estos se obtendrá por elecciones conjuntas ante el órgano correspondiente, de los profesores ya destinados en la localidad que deseen cambiar de Centro y los que resulten nombrados para la misma, en virtud de estos concursos, viniendo señalada la preferencia por lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Estatuto de Magisterio, a cuyo efecto en el plazo de cinco días a contar de la publicación de esta orden, podrá formular instancia - declaración similar a la de participación en el Concursillo a plazas de más de 10.000 habitantes ante la respectiva Dirección Territorial de Educación.

No se calificará servicio alguno por el apartado a) del artículo 71 antes indicado a los que por haber obtenido destino en concursos resueltos con posterioridad a 1.983 accedan por primera vez a la localidad.

Los profesores de Preescolar tendrán el mismo tratamiento en su puntuación de los de nivel educativo de E.G.B., pero solamente son puntuables los servicios prestados en escuelas de esta especialidad.

VI. ANULACION DE DESTINOS.

En los casos en que hasta el 31 de Agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna orden, resultasen supri-

midas unidades escolares previstas en estos concursos, o se hubiesen previsto «resultas inexistentes», se considerarán automáticamente anulados los nombramientos para una u otra; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como titulares definitivos, si las tenían y no han sido a su vez previstas en los concursos como «Resultas», en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección; asimismo quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplen los requisitos exigidos para la participación en estos concursos o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza.

Por las Direcciones Territoriales a las que afecten la posible supresión o provisión de resulta inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitar desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectados, notificándolo con la máxima diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Dirección de origen.

VII. POSESION.

La posesión de los destinos obtenidos en estos concursos tendrán lugar ante los organismos correspondientes el día que comience el curso escolar, con efectos del día 1 de Septiembre del corriente año, realizándose el cese en los Centros de procedencia con efectos de 31 de Agosto.

Los profesores que no consuman la plaza obtenida en los concursos tomarán posesión de la misma en la fecha indicada anteriormente, ante la Dirección Territorial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose constar en la diligencia la situación especial en que se hallen con respecto a la plaza alcanzada en aquéllos.

Asimismo, cuando coinciden dos nombramientos para un mismo profesor, en concursos ordinarios y en plaza de régimen especial, podrán tomar posesión y cese de la primera en la Dirección Territorial donde radique la Escuela de Régimen Especial. Este beneficio se hace extensivo a los profesores que se hallen sirviendo en escuela provisional por consorte en una localidad y que obtengan nueva vacante en localidad distinta.

En ambos casos los deberán remitir con la mayor urgencia a la Dirección Territorial de la provincia a que pertenezca la escuela posesionada nominalmente copia compulsada de la diligencia de posesión y cese a este centro.

Los profesores que voluntariamente han participado en los Concursos y alcanzado plaza en los mismos, consumiéndola, cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, a excepción de los casos señalados en el párrafo anterior; estando obligados a posesionarse de un nuevo destino.

VIII.- DESPLAZAMIENTOS.

De acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia, promulgados por el apartado primero del artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de equidad para el profesorado y de transparencia y agilidad en el servicio, la totalidad de propietarios provisionales, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, así como los interinos, se considerarán desplazados en sus actuales servicios, independientemente de que los mismos se provean o no en propiedad definitiva en la resolución de los diversos concursos.

La totalidad de las vacantes en cada provincia se proveerá por las correspondientes Direcciones para el curso 1.984 - 85, con provisionales o interinos, adjuntándose a las normas e instrucciones que al efecto dicte esta Consejería.

IX.- RECURSOS.

Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente.

Santa Cruz de Tenerife a 14 de Junio de 1.984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

ANEXO 1

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES DE E.G.BASICA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS

TURNO DE CONSORTE	APARTADO: A	LOCALIDAD	PROVINCIA
PIBERO COELLO AIDA LUZ	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE	S/C DE TENERIFE	TENERIFE
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1	NRP:445EC182231 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
TURNO DE CONSORTE	APARTADOS: 0, E, F, G	LOCALIDAD	PROVINCIA
LOPEZ PEBALVER RODRIGUEZ ANA MARIA	TRIENTOS: 1	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE	TENERIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 7,00	DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
BARROSO LEON RAMON HIPOLITO	TRIENTOS: 1	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS DELICIAS	TENERIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 6,50	DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
FUENTES SALGUEIRO NATALYA DOLORES	TRIENTOS: 1	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
APARTADO: G	PUNTOS: 5,50	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	TENERIFE
GONZALEZ DE CHAVEZ GARCIA FERNANDO	TRIENTOS: 1	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARAFO	TENERIFE
APARTADO: D	PUNTOS: 5,00	DESTINO: GUIMAR	TENERIFE
DE PEDRO COROMINAS CONCEPCION	TRIENTOS: 1	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CANDELARIA	TENERIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 5,00	DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TENERIFE
TURNO VOLUNTARIO		LOCALIDAD	PROVINCIA
PINELLA CANARA PEDRO	APDO C PUNTOS: 20,005	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE	TENERIFE
VARONA GARCIA JOSE	MCP	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
GONZALEZ PEREZ ANTONIO	APDO C PUNTOS: 16,005	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: VALENCIA PATRONATO	VALENCIA
BELLO GONZALEZ M. CONCEPCION	APDO C PUNTOS: 8,005	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
RODRIGUEZ ORTEGA ANTONJO FLORENTINO	APDO C PUNTOS: 8,005	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: LOS NARANJEROS-TACORONTE	TENERIFE
GUILLAMON CASTELLO MARA AMPARO	APDO C PUNTOS: 4,005	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TENERIFE
MONTORO SANCHEZ ANTONIO	APDO C PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA LAGUNA	TENERIFE
MOLINA HERRERO LORENZO A.	APDO C PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: LA MATANZA DE ACENTEJUD	TENERIFE
CASTRO DIAZ MARIA MARGARITA	APDO C PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
VERA RODRIGUEZ JOSE IRINEO	APDO C PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: LA VICTORIA	TENERIFE
CHAPARRO JIMENEZ ASCENSION	APDO D PUNTOS: 6,005	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ-COMISION DE SERVICIO	TENERIFE
FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	APDO D PUNTOS: 6,005	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
BAUTISTA RODRIGUEZ CARMEN ROSARIO	APDO D PUNTOS: 6,005	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE	TENERIFE
CRESPO PAREDELO MARCELO	APDO D PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
PEREZ PEREZ BLAS FELIX	APDO D PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: CORDOBA	CORDOBA
BALEOTE DIAZ MARIA VICTORIA	APDO D PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: CORDOBA	TENERIFE
MARRERO MEDEROS CARMEN DELFINA	APDO D PUNTOS: 0,000	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TACO - LA LAGUNA	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TACO	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SALOBREBA	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: ARRECIFE	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: PLAYA DE HELENARA (TELDE)	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARRECIFE	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: COSLADA	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: OROTAVA <LA>	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: BREBA ALTA	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE LA PALMA	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: OROTAVA <LA>	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: OROTAVA <LA>	TENERIFE

TENERIFE
TENERIFE
TENERIFE
TENERIFE
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
BARCELONA
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
LAS PALMAS
BARCELONA
TENERIFE

DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE
MRP:ANSEC197430 DESTINO: OROTAVA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MRP:ANSEC198946 DESTINO: PUERTO DE LA CRUZ
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MRP:ANSEC201372 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TAFIRA ALTA
MRP:ANSEC201376 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TELDE
MRP:ANSEC1914240 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: EL MASMOU
MRP:ANSEC096348 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TELDE
MRP:ANSEC096605 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: REINO UNIDO
MRP:ANSEC158488 DESTINO: ARRECIFE
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: MALGRAT DE MAR
MRP:ANSEC182833 DESTINO: SANTA CRUZ DE LA PALMA

JORGE GONZALEZ TERESA DE JESUS
APDO D PUNTOS: 0.000
DIAZ PEREZ ROSAURA
APDO D PUNTOS: 0.000
CABRERA LASSO MARIA DEL CARMEN
APDO D PUNTOS: 0.000
MENDOZA CUBAS RAMON JUAN
APDO D PUNTOS: 0.000
LEON BAEZ ANTONIA
APDO E PUNTOS: 8.005
JORGE ESTEVEZ M. DE LOS DOLORES
APDO E PUNTOS: 6.005
PEREZ DIAZ MARIA TERESA
APDO E PUNTOS: 4.005
CALLAU BOTA M. SANTAS
APDO E PUNTOS: 4.005
ANDALUZ MIGUEL JESUS FERNANDO
APDO E PUNTOS: 4.005

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES DE E.G.-BASICA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

TURNO DE CONSORTES APARTADO: A

DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE
MRP:ANSEC197430 DESTINO: OROTAVA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
MRP:ANSEC198946 DESTINO: PUERTO DE LA CRUZ
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MRP:ANSEC201372 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TAFIRA ALTA
MRP:ANSEC201376 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TELDE
MRP:ANSEC1914240 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: EL MASMOU
MRP:ANSEC096348 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: TELDE
MRP:ANSEC096605 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: REINO UNIDO
MRP:ANSEC158488 DESTINO: ARRECIFE
DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: MALGRAT DE MAR
MRP:ANSEC182833 DESTINO: SANTA CRUZ DE LA PALMA

MATEOS ARMAS ANTONIO
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 23 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC196881 DESTINO: MOYA
SAENZ REGUERA RICARDO
HIJOS 5 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC215356 DESTINO: ARRECIFE
GUERRA BODOY EULALIA
HIJOS 4 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC219209 DESTINO: LLANOS DE CALEYA Y SOBRADELLO (GALDAR)
FALCON CABRERA MIGUEL SALVADOR
HIJOS 4 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC158677 DESTINO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MARTIN GARCIA RAMON
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC164468 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
NIETO REGUERA JOAQUIN
HIJOS 3 SEPARACION: 2 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC195538 DESTINO: ARGUINEGUIN
VEGA JORGE ANA MARIA
HIJOS 3 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC197476 DESTINO: JINAMAR
SALDOMA GONZALEZ MARIA ELBA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC222716 DESTINO: SAN ISIDRO
MONZON RAMIREZ CANDELARIA ANTONIA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC197476 DESTINO: SAN ISIDRO
TRUJILLO MEMA URSULA ROSA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216915 DESTINO: GRANADILLA
MERRERA MARAMJO MARIA CONCEPCION
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC174804 DESTINO: TELDE
TOLEDO RODRIGUEZ CLAUDIO
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC195159 DESTINO: OJOS DE GARZA
DIAZ BARRAGAN ANGELA
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC215260 DESTINO: TAMARACEITE
DIAMBALICH FROCHERY ANMARITA
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC198824 DESTINO: TAMARACEITE
GARCIA PEREZ DILIA ROSA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC214489 DESTINO: C. P. 500 S00
SOLANO HUBOZ JOSE ANTONIO
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: TELGUISSE
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217679 DESTINO: BARLOVENTO
HERRNANEZ JORRA MANUEL
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: LODERO
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: VALLE GUERRA
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: EL SAUZAL
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217679 DESTINO: MARIA JIMENEZ
AGUAGARCIA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: AGUAGARCIA
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

LOCALIDAD
PPOVINCIA

MATEOS ARMAS ANTONIO
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 23 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC196881 DESTINO: MOYA
SAENZ REGUERA RICARDO
HIJOS 5 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC215356 DESTINO: ARRECIFE
GUERRA BODOY EULALIA
HIJOS 4 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC219209 DESTINO: LLANOS DE CALEYA Y SOBRADELLO (GALDAR)
FALCON CABRERA MIGUEL SALVADOR
HIJOS 4 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC158677 DESTINO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MARTIN GARCIA RAMON
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC164468 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <CLAS>
NIETO REGUERA JOAQUIN
HIJOS 3 SEPARACION: 2 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC195538 DESTINO: ARGUINEGUIN
VEGA JORGE ANA MARIA
HIJOS 3 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC197476 DESTINO: JINAMAR
SALDOMA GONZALEZ MARIA ELBA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC222716 DESTINO: SAN ISIDRO
MONZON RAMIREZ CANDELARIA ANTONIA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC197476 DESTINO: SAN ISIDRO
TRUJILLO MEMA URSULA ROSA
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216915 DESTINO: GRANADILLA
MERRERA MARAMJO MARIA CONCEPCION
HIJOS 3 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC174804 DESTINO: TELDE
TOLEDO RODRIGUEZ CLAUDIO
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC195159 DESTINO: OJOS DE GARZA
DIAZ BARRAGAN ANGELA
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC215260 DESTINO: TAMARACEITE
DIAMBALICH FROCHERY ANMARITA
HIJOS 2 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 MRP:ANSEC198824 DESTINO: TAMARACEITE
GARCIA PEREZ DILIA ROSA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC214489 DESTINO: C. P. 500 S00
SOLANO HUBOZ JOSE ANTONIO
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: TELGUISSE
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217679 DESTINO: BARLOVENTO
HERRNANEZ JORRA MANUEL
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: LODERO
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: VALLE GUERRA
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC216669 DESTINO: EL SAUZAL
MARRA JIMENEZ
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217679 DESTINO: MARIA JIMENEZ
AGUAGARCIA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: AGUAGARCIA
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 MRP:ANSEC217845 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

PEREZ BRITO CATALINA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA VICTORIA DE ACENTEJO TENERIFE
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC2U161 DESTINO: VICTORIA DE ACENTEJO <LA>
 ROBAINA DELGADO MARIA GLORIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CRUCE <EL>
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC2Q0917 DESTINO: CRUCE <EL>
 BETHENCOURT MARTIN DE LA ESCALERA MARIA DEL C DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS CARDOMERAS
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC215036 DESTINO: TACO
 MEDINA RAMIREZ MARIA MERCEDES DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TENOYA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC216559 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>
 GARCIA GONZALEZ PEDRO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: GUIA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC217119 DESTINO: SAN JUAN
 OJEDA CRUZ CORNELIO MANUEL DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: LA LAGUNA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC150407 DESTINO: ALMATRICHE
 PEREZ PEREZ ANA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ANEJA-LA LAGUNA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC168391 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC17180 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE
 NUÑEZ DE LA TENA OLEGARIO DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: SAN MATEO
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC179555 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>
 MODOLELL MAINON MARGARITA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN ISIDRO - EL ROSARIO
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC181883 DESTINO: SAN ISIDRO
 DEMETRIO BEMITEZ MARIA ANTONIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: PLAYA DE MELENARA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC190441 DESTINO: PLAYA DE MELENARA
 LOPEZ ESPINO MARIA DEL PINO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: MARZAGAN
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC191882 DESTINO: MARZAGAN
 SOTO ARMAS MANUELA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VECINDARIO-SANTA LUCIA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC195719 DESTINO: COUCE <EL>
 GARCIA HERNANDEZ MARIA NIEVES DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LOS REALEJOS
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC195819 DESTINO: CRUZ SANTA
 GOMEZ PULIDO ELISA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TIJAPAFE
 PEREZ PEREZ GLORIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS GALLETAS
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC200445 DESTINO: GALLETAS <LAS>
 DIAZ SANCHEZ FROILAN DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: INGENIO
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC200796 DESTINO: INGENIO
 BETHENCOURT GAMEZ ESTEBAN DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC201580 DESTINO: SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
 MENDOZA MOLINOS MARIA DEL CARMEN DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: MONTANA ALTA-GUIA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC210297 DESTINO: MONTANA ALTA
 FERNANDEZ BETHENCOURT AURORA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 HIJOS 2 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 2 NRP:AN5EC145226 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>
 GARCIA GARCIA SANTIAGO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 HIJOS 1 SEPARACION: 1 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC174223 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>
 DELEGADO PERDOMO FRANCISCO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA BRIGIDA
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 8 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:AN5EC191727 DESTINO: SANTA BRIGIDA
 CATALA ROBERT JOSE MARIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: BARACHICO
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC214562 DESTINO: BUENAVISTA DE ABAJO
 RIVERO NAVARRO PINO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: INGENIO
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC219005 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>
 AFONSO BARRERA CARMEN SOLEDAD DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA FLORIDA LA OROTAVA
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC221503 DESTINO: CUESTA <LA>
 RIOS CRUZ ADELAIDA LAURA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA URSULA
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC221702 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
 GONZALEZ MARICHAL FLORENCIO DOMINGO DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TACO
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC202260 DESTINO: TACO
 NAVARRO RODRIGUEZ MELIDA EULALIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN JUAN
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC215643 DESTINO: SAN JUAN
 BERMUDEZ RODRIGUEZ MARGARITA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VILLAVEFRE
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC216095 DESTINO: TOSTON
 ASEMSIO ORI TO M- TERESA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TELDE (SAN ISIDRO-REMUDAS)
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC216537 DESTINO: SAN ISIDRO
 PEREZ RODRIGUEZ JUMMA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARUCAS
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC217214 DESTINO: TAMAPACEITE
 GONZALEZ DARIAS ISABEL ANTONIA DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA OROTAVA
 HIJOS 1 SEPARACION: 0 AROS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 0 NRP:AN5EC219267 DESTINO: OROTAVA <LA>

DESCRIPCIÓN	DESTINO	PROVINCIA
DELGADO ANIOLIN M. DEL PILAR	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA URSULA	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC221775 DESTINO: SANTA URSULA		TENERIFE
RODRIGUEZ HERRERA ESPERANZA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CASA AYALA	SALAMANCA
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC182043 DESTINO: CASA AYALA		LAS PALMAS
LORENZO HERMANDEZ ISIDORA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: PLAYA DE MELENARA	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC182170 DESTINO: PLAYA DE MELENARA		TENERIFE
LEMUS MEMOZZA AMALIA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CANDELARIA	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC184247 DESTINO: CANDELARIA		TENERIFE
FORTES DORTA RAMON MANUEL	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC191015 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
LORENZO VALIDO JACINTO	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LOS CRISTIANOS	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC196170 DESTINO: LOS CRISTIANOS		TENERIFE
PEREZ MARTIN HUMBERTO	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CRISTIANOS <LOS>	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC197198 DESTINO: SAN ISIDRO		LAS PALMAS
SANCHEZ GONZALEZ LIDIA ESTHER	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC198617 DESTINO: SAN NICOLAS DE TOLENTINO		LAS PALMAS
PALACIO VERA MARIA CONSUELO	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC203550 DESTINO: ATALAYA <LA>		TENERIFE
DONCEL ESCOBAR TERESA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: PUNTA RRAVA-PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC203953 DESTINO: PUERTO DE LA CRUZ		TENERIFE
DIAZ MUYOS MANUEL ANGEL	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.P.-SAN SEBASTIAN-LOS REALEJOS	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC201955 DESTINO: PELEJO RAJO		TENERIFE
RODRIGUEZ PADRON MISUEL ANGEL	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ICOD DE LOS VINOS	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 NRP:445EC181180 DESTINO: AMPARO <EL>		TENERIFE
SANTANA GARCIA ANTONIA MARIA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC208725 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
ESTEBEZ ROSAS MARIA MERCEDES	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: BARRANCOHONDO DE ARRIBA	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC214986 DESTINO: SAN ISIDRO		LAS PALMAS
LEON SOSA GUSTAVO ALBERTO	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VALLE DE CASARES	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC219844 DESTINO: VALLE DE CASARES <EL>		TENERIFE
MESTRE MIRALLES JOAQUIN	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LOS LLANOS DE ARIADNE	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC161075 DESTINO: LLANOS DE ARIADNE <LOS>		TENERIFE
LAMUERTA GARCIA JAVIER	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VALLE GUERRA	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC178142 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
PERA RIVERO MARIANA DEL CARMEN	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.P.-HOYA DE PARRADO <TAJIRA ALTA>	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC181578 DESTINO: HOYA DE PARRADO- TAJIRA ALTA		LAS PALMAS
ACOSTA ACOSTA PURA MARIANELA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC195303 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE		LAS PALMAS
DIAZ ESPINO MANUEL	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.P.-RAFAEL ALBERTI-JINAMAR-TELDE	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC195592 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
EUGENIO PEREZ JOSE	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LOS PLANQUITOS	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC195956 DESTINO: DESIERTO <EL>		TENERIFE
RODRIGUEZ CUBELO NIEVES MARIA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE LA PALMA	TENERIFE
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC196902 DESTINO: SANTA CRUZ DE LA PALMA		TENERIFE
HERMANDEZ VALFIRON MARIA ROSA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.P.- JOSE SCHEZ-7.SANCHEZ. IMGENIO	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC194695 DESTINO: AGUATONA		LAS PALMAS
TURNO DE CONSORTES APARTADO: C		
ALONSO GARCIA ESPERANZA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HIJOS 2 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC202493 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
SANTOS PEBATE JUAN DIEGO	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: EL CRUCE	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 1 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC209689 DESTINO: TELDE		LAS PALMAS
GONZALEZ SANTANA ESTEBANA MARIA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: GALTAR	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 1 DIAS TRI: 1 NRP:445EC216462 DESTINO: SANTA MARIA DE GUZA DE GRAN CANARIA		LAS PALMAS
RODRIGUEZ SUAREZ EMERITA JOSEFA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS-EL LASSO	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC220557 DESTINO: APUCAS		LAS PALMAS
RIOS RAMIREZ DOLORES MARINA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TAMARACETE	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC220710 DESTINO: TAFIRA BAJA		LAS PALMAS
GONZALEZ JIMENEZ CAYETANA	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC223368 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
HERMANDEZ TETARES MARIA DOLORES	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS	LAS PALMAS
HIJOS 1 SEPARACION: 0 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS TRI: 1 NRP:445EC182950 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS

TURNO DE COMSORTES	APARTADOS: D. E. F. G.	LOCALIDAD	PROVINCIA
GUERRA MARIQUE DE LAPA OYILIA			
APARTADO: F	PUNTOS: 27.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DEL PINO DIAZ ROSA MARIA		MRP: A45EC214485 DESTINO: ALTOS <LOS>	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 14.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VEGA DE SAN MATEO	LAS PALMAS
SANZ LOPEZ ANA MARIA		MRP: A45EC215354 DESTINO: SOLANA UTIACA-VEGA SAN MATEO	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 12.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARRECIFE	LAS PALMAS
TOLEDO QUINTANA MARIA ISABEL		MRP: A45EC110656 DESTINO: ARRECIFE	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 11.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARRECIFE	LAS PALMAS
TRUJILLO LEON M. DOLORES		MRP: A45EC096489 DESTINO: ARRECIFE	LAS PALMAS
APARTADO: D	PUNTOS: 11.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA LAGUNA	TEREFIFE
MARTIN PEREZ ANA MARIA		MRP: A45EC210307 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 11.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA CUESTA	TEREFIFE
FAJARDO SANCHEZ MARIA MERCEDES		MRP: A45EC191111 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 10.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.-P. PRACTICAS-ANEJA- LA LAGUNA	TEREFIFE
GOSALVEZ MIRALLES INES MARIA		MRP: A45EC179169 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
APARTADO: D	PUNTOS: 10.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA OROTAVA	TEREFIFE
HUBOZ ORTEGA CECILIA ARACELI		MRP: A45EC116509 DESTINO: OROTAVA <LA>	TEREFIFE
QUIZ JAMENEZ ANTONIA		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: CASA AYALA	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 9.00	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
FAJARDO FEO CARMEN DOLORES		MRP: A45EC152146 DESTINO: LAS REMUDAS-TELDE	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 7.00	DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
FERNANDEZ JIMENEZ ASCENSION		MRP: A45EC118694 DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 6.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ARRECIFE	LAS PALMAS
GARCIA BETHENCOURT NICOLAS		MRP: A45EC166171 DESTINO: ARRECIFE	LAS PALMAS
JUANES MOYANO VALENTINA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
APARTADO: E	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC217177 DESTINO: LA PERDOPA - LA OROTAVA	TEREFIFE
JIMENEZ VEGA ANA MARIA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
APARTADO: G	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC217350 DESTINO: TAFIRA ALTA	LAS PALMAS
ROJAS RIVERO M. MAGDALENA LORENA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: EL GORDO	LAS PALMAS
APARTADO: D	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC220089 DESTINO: CASA AYALA	LAS PALMAS
ARGILES ALEGRE ENCARNACION		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TAGAMANA	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC220278 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
RODRIGUEZ MARTIN LINA MARIA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC192565 DESTINO: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	TEREFIFE
PEREZ DORES TE M. DOLORES		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: BARRANCO GRANDE	TEREFIFE
APARTADO: D	PUNTOS: 5.00	MRP: A45EC195891 DESTINO: BARRANCO GRANDE	TEREFIFE
CASTILLA BUTIERREZ ILDEFONSO		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LA ANGOSTURA STA. BRIGIDA	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 4.50	MRP: A45EC199936 DESTINO: ARUCAS	LAS PALMAS
MORALES RAMOS AMA DE LOS REYES		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LOS LLAMOS-LA PALMA	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 4.00	MRP: A45EC209695 DESTINO: LLANOS DE ARIANE <LOS>	TEREFIFE
MONTESOECA PEREZ MARIA DEL CARMEN		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TAGAMANA	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 4.00	MRP: A45EC215700 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
LOPEZ CABRERA FRANCISCA DEL JESUS		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: EL CALERO	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 4.00	MRP: A45EC219573 DESTINO: TELDE	LAS PALMAS
LOPEZ LOPEZ JOSE BERNARDO		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
APARTADO: D	PUNTOS: 4.00	MRP: A45EC219728 DESTINO: JIMAMAR	LAS PALMAS
VERGARA SANCHEZ EVA ROSALIA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: TACO	TEREFIFE
APARTADO: D	PUNTOS: 4.00	MRP: A45EC191177 DESTINO: TACO	TEREFIFE
PEREZ MERMANDEZ FATIMA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: VILLA ASCENCION	TEREFIFE
APARTADO: B	PUNTOS: 3.50	MRP: A45EC197502 DESTINO: SANTA CRUZ DE TENERIFE	TEREFIFE
PEREZ GOMZALEZ ELIA ROSA		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: ANEJA DE LA LAGUNA	TEREFIFE
APARTADO: D	PUNTOS: 3.00	MRP: A45EC219148 DESTINO: MERCEDES <LAS>	TEREFIFE
GUTIMOR POLO RAQUEL		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: CAMPITOS <LOS>	TEREFIFE
APARTADO: F	PUNTOS: 3.00	MRP: A45EC202951 DESTINO: TELDE	LAS PALMAS
BUTIERREZ ORAMAS NICOLAS		MRP: A45EC214716 DESTINO: CALERO <EL>	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 3.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENJAMIN		MRP: A45EC218669 DESTINO: PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
APARTADO: B	PUNTOS: 2.50	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: C.-P. REY JUAN CARLOS I-VALLESECO	LAS PALMAS
TRUJILLO BAEZ ROSA AURORA		MRP: A45EC218893 DESTINO: VALLESECO	LAS PALMAS
APARTADO: F	PUNTOS: 2.00	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: SANTA URSULA	TEREFIFE
		MRP: A45EC220516 DESTINO: MERCEDES <LAS>	TEREFIFE

PROVINCIA	LOCALIDAD	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL	S/C DE TENERIFE	PROVINCIA
TENERIFE	HERNANDEZ DIAZ AGUSTIN	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: S/C DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE	FLORES CASTILLA JUAN	MRP: A45EC19202 DESTINO: SORRADILLO		TENERIFE
TENERIFE	DORTA NIEBLA JOSE	DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS MERCEDES		TENERIFE
TENERIFE	PLASENCIA MUÑOZ ELISA	MRP: A45EC221303 DESTINO: MERCEDES <LAS>		TENERIFE
TENERIFE	FEBLES GUIJARRO MARIA DEL CONSUELO			TENERIFE
TENERIFE	PERERA CAPOTE OLGA			TENERIFE
TENERIFE	PEREZ PADRON PATRICIO			TENERIFE
TENERIFE	TRUJILLO TRUJILLO ROSA MARIA			TENERIFE
TENERIFE	HERRERA LEON ANTONIO			TENERIFE
TENERIFE	DE PAZ MENDEZ FLORENCIO VICENTE			TENERIFE
TENERIFE	YAMES WALER DULCE MARIA			TENERIFE
TENERIFE	HERNANDEZ ROMERO MANUEL			TENERIFE
TENERIFE	PALENZUELA DIAZ MELTDA			TENERIFE
TENERIFE	RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO			TENERIFE
TENERIFE	MARTIN HERNANDEZ JOSE MANUEL			TENERIFE
TENERIFE	ARROYO CASTRILLO JUAN ANTONIO			TENERIFE
TENERIFE	HERRIQUER HERNANDEZ CONCEPCION MARIA			TENERIFE
TENERIFE	GONZALEZ DEL CASTILLO JOSE LUIS			TENERIFE
TENERIFE	GONZALEZ QUIJTERO CARMEN JESUS			TENERIFE
TENERIFE	RODRIGUEZ PEREZ ANA			TENERIFE
TENERIFE	MONCHE LOPEZ MARIA DEL PILAR			TENERIFE
TENERIFE	ORTEGA PEREZ FERNANDA			TENERIFE
TENERIFE	MARTIN GARCIA AMADOR			TENERIFE
TENERIFE	URTIARTE DOMINGUEZ SEGISMUNDO			TENERIFE
TENERIFE	GONZALEZ MAMPOSO ANGELINA			TENERIFE
TENERIFE	BETANCOR ALVAREZ ANTONIO			TENERIFE
TENERIFE	LORENZO PADRON JUAN JOSE			TENERIFE
TENERIFE	MORALES ACOSTA PILAR			TENERIFE
TENERIFE	VELASCO MORENO MARIA NATIVIDAD			TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : MOYA		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LOS SILOS		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : VICTORIA DE ACENTEJO <LA>		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LA CALERA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : VALVERDE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : EL PASO		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : VALVERDE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : MERIGUA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : MERIGUA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : MERCEDES <LAS>		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LAS MERCEDES		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : CASA PASTORES-SARDINA		LA : PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LOS SILOS		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PUERTO DE LA CRUZ		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : TRASMONTANA		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : ARUCAS		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA MARIA DEL MAR		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA MARIA DEL MAR		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : TAZACORTE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : VALSEQUILLO		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PINCON		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN RABALDOME DE GEMETO		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LA CALETA-LOS SILOS		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : BAJOS Y TABORO		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : CORRALILLOS-AGUIMES		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : C.P. MARTIN COROS-FIRGAS		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LAS MERCEDES		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR PROVISIONAL: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN MIGUEL DE GEMETO		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SANTA CRUZ DE TENERIFE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : EL TABLERO		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>		LAS PALMAS
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : TIQUERORTE		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LAS MERCEDES		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : BALDIOS <LOS>		TENERIFE
TENERIFE		DESTINO ANTERIOR DEFINITIVO : LOS CRISTIANS		TENERIFE

GONZALEZ PEREZ JOAQUIN	PUNTOS: 46,549	MRP:AN5EC071161	DESTINO: VALLE DE SAN LORENZO	TENERIFE
PAGES MONTAGUT ANDRES	PUNTOS: 45,992	MRP:AN5EC079999	DESTINO: ARAFO	TENERIFE
PEREZ HERRERA TERESA	PUNTOS: 44,952	MRP:AN5EC093982	DESTINO: HIDALGA <LA>	TENERIFE
TRASHORRAS LOPEZ ANTONIO MARIA	PUNTOS: 42,697	MRP:AN5EC097723	DESTINO: BARCELONA	BARCELONA
VALERO CASADO JUAN ANTONIO	PUNTOS: 41,942	MRP:AN5EC075872	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
MIRANDA SUAREZ SATURNINO	PUNTOS: 41,570	MRP:AN5EC115169	DESTINO: GAVA	BARCELONA
GARCIA ROSSY M. DEL CARMEN	PUNTOS: 40,112	MRP:AN5EC07524	DESTINO: MERCEDES <LAS>	TEJERIFE
OLIVA AFONSO MARIA ARMINDA	PUNTOS: 39,395	MRP:AN5EC058071	DESTINO: ARUCAS	LAS PALMAS
DEMIZ GONZALEZ ROSALIA	PUNTOS: 35,827	MRP:AN5EC126989	DESTINO: ARUCAS	LAS PALMAS
MOLINA OJEDA MANUEL	PUNTOS: 35,827	MRP:AN5EC129042	DESTINO: BELGICA	LAS PALMAS
CASTRO ALVAREZ MARIA LUISA	PUNTOS: 35,827	MRP:AN5EC13172	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
DIAZ MARRERO FRANCISCO JULIO	PUNTOS: 35,806	MRP:AN5EC127901	DESTINO: EL GRAMEL	LAS PALMAS
ALVAREZ DIAZ MARIA MIEVES	PUNTOS: 34,950	MRP:AN5EC17055	DESTINO: SANTA CRUZ DE LA PALMA	TENERIFE
MARICHAL PINERO RAMON	PUNTOS: 34,535	MRP:AN5EC12239	DESTINO: ARAFO	TENERIFE
PEREZ ALVAREZ MARIA DE LA PAZ	PUNTOS: 33,849	MRP:AN5EC09337	DESTINO: FASNIA	TENERIFE
GOMEZ AFONSO MARIA DELIA	PUNTOS: 33,369	MRP:AN5EC11736	DESTINO: LA MONTAÑETA - LOS REALEJOS	TENERIFE
SALINERO GUERRERO M. CONSUELO	PUNTOS: 31,950	MRP:AN5EC12217	DESTINO: LONGUEPA, LA	TENERIFE
SANTOS SANTANA JUANA	PUNTOS: 30,644	MRP:AN5EC10765	DESTINO: PRINCEPE FELIPE-LA VICTORIA DE ACENTEJO	TENERIFE
LARA GARCIA AMIBAL	PUNTOS: 30,306	MRP:AN5EC149649	DESTINO: CUESTA <LA>	GRAMADA
RODON FOMES DOMINGO	PUNTOS: 29,523	MRP:AN5EC090786	DESTINO: SALOBREÑA	TENERIFE
HERNANDEZ PLATILLERO ENCARNACION	PUNTOS: 29,490	MRP:AN5EC13268	DESTINO: EL PASO	TENERIFE
DIAZ RODRIGUEZ ESTEBAN	PUNTOS: 28,274	MRP:AN5EC084537	DESTINO: LLANOS DE ARIDANE <LOS>	TENERIFE
PEREZ CARDONA RAFAEL	PUNTOS: 27,960	MRP:AN5EC065501	DESTINO: HERMIGUA	TENERIFE
GOMEZ CABRERA CRISTOBAL	PUNTOS: 27,840	MRP:AN5EC132102	DESTINO: TEMOYA	TENERIFE
BOLARDES GARCIA ANTONIO	PUNTOS: 25,708	MRP:AN5EC139429	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
RODRIGUEZ HERMANDEZ ELOINA	PUNTOS: 25,708	MRP:AN5EC139184	DESTINO: S/C DE TENERIFE	LAS PALMAS
HENDEZ VEGA JUAN ANTONIO	PUNTOS: 25,375	MRP:AN5EC080454	DESTINO: WILASECA	TENERIFE
PEREZ GARCIA ISIDORO LUIS	PUNTOS: 23,420	MRP:AN5EC065022	DESTINO: CANDELARIA	TENERIFE
CASERO VAQUERO VISITACION	PUNTOS: 22,952	MRP:AN5EC095399	DESTINO: BUENLUGAR	TENERIFE
MARTIN MORALES ABBON JULIO	PUNTOS: 22,923	MRP:AN5EC09150	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
VAZQUEZ HERNIDA MARIA MANUELA	PUNTOS: 22,920	MRP:AN5EC095608	DESTINO: CAMINO VIEJO	TENERIFE
APARICIO DE TORRES SEBASTIAN			DESTINO: LLANOS DE ARIDANE <LOS>	TENERIFE
			DESTINO: SAPDIMA (GALDAR)	TENERIFE
			DESTINO: SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	TENERIFE
			DESTINO: TELDE	TENERIFE
			DESTINO: GALDAR	TENERIFE
			DESTINO: GALDAR	TENERIFE
			DESTINO: SAN FERNANDO	TENERIFE
			DESTINO: PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE
			DESTINO: MAYARO	TENERIFE
			DESTINO: CUESTA <LA>	TENERIFE
			DESTINO: SAN ANTONIO-BREA BAJA	TENERIFE
			DESTINO: MARIA JIMENEZ	TENERIFE
			DESTINO: LOMO GORDO (MASPALOMAS)	LAS PALMAS
			DESTINO: MASPALOMAS	LAS PALMAS
			DESTINO: TESEJE PABUE	LAS PALMAS
			DESTINO: TESEJE PABUE	LAS PALMAS

RODRIGUEZ SANCHEZ REYES	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC14112	DESTINO: SAN ISIDRO	LAS PALMAS
MORMIGA FULGENCIO GREGORIO	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC14232	DESTINO: LA OLIVA	LAS PALMAS
ALAMO CABRERO M. DEL CARMEN	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC14575	DESTINO: PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
RUIZ GARCIA CAROLINA	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC14796	DESTINO: SAN FRANCISCO DE PADUA	LAS PALMAS
RIVERO BAUTE PALMINO	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC148054	DESTINO: SAN JOSE	LAS PALMAS
MERMANDEZ GONZALEZ MANUELA MARIA	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC148397	DESTINO: COMIL DE LA FRONTERA	CADIZ
REQUEJO GONZALEZ MANUELA	PUNTOS: 22,708	MRP:AN5EC149177	DESTINO: TACO	TENERIFE
GOMEZ CALVIRO MARIA MINERVA	PUNTOS: 21,689	MRP:AN5EC09573	DESTINO: SAUZELO	TENERIFE
GARCIA MARTIN GUILLERMO	PUNTOS: 21,636	MRP:AN5EC00132	DESTINO: SAUZAL	TENERIFE
MERMANDEZ GONZALEZ MARIA VOLANDA	PUNTOS: 21,636	MRP:AN5EC00132	DESTINO: PUNTA DEL MIDALGO	TENERIFE
MORAN CABRERA FATIMA MARIA DEL CARMEN	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC150874	DESTINO: MERCEDES <LAS>	TENERIFE
MACIAS MEJIAS CONSTANZA	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC150874	DESTINO: MARZAGAN - LAS PALMAS	LAS PALMAS
BROOCH HERNANDEZ LUCIA M.ELVA	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC152437	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
SILVERA PERERA ANTONIO	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC153109	DESTINO: CASA AYALA	LAS PALMAS
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCA	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC154874	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
ARRAIZ CASTRO JULITA MARIA	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC156973	DESTINO: VALLE DE GUERRA	TENERIFE
DEL CERRO GONZALEZ NATIVIDAD	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC157195	DESTINO: VALLE GUERRA	TENERIFE
CARRASCO DEL ROSARIO OFILIA	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC157195	DESTINO: MERCEDES <LAS>	TENERIFE
SUAREZ AFONSO JACINTO	PUNTOS: 19,465	MRP:AN5EC157195	DESTINO: C.P. HIGUERA CANARIA-TELDE	LAS PALMAS
ESPINOSA RIOS MARIA LOURDES	PUNTOS: 18,598	MRP:AN5EC08574	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
BALTAR MONTESGUADO LAUREANO	PUNTOS: 17,964	MRP:AN5EC04600	DESTINO: OJOS DE GARZA (TELDE)	LAS PALMAS
MERMANDEZ MARTIN PEDRO ANTONIO	PUNTOS: 16,951	MRP:AN5EC157638	DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
			DESTINO: AGUA GARCIA-TACORONTE	TENERIFE
			DESTINO: MARAÑEROS <LOS>	TENERIFE
			DESTINO: SOO-TEGUISE	LAS PALMAS
			DESTINO: ARRECIFE	LAS PALMAS
			DESTINO: CARRIZAL-INGENIO	LAS PALMAS
			DESTINO: LLANOS PRIETOS-AGUIMES	LAS PALMAS
			DESTINO: TELDE	LAS PALMAS
			DESTINO: S'ARANJASSA	BALEARES
			DESTINO: PUNTA BRAVA	TENERIFE
			DESTINO: LA VICTORIA DE ACENTEJO	TENERIFE
			DESTINO: PUNTA BRAVA	TENERIFE
			DESTINO: TAMAFACETE	LAS PALMAS
			DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
			DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
			DESTINO: PALMAS DE GRAN CANARIA <LAS>	LAS PALMAS
			DESTINO: ISLA DE ARSA	PONTEVEDRA
			DESTINO: VALVERDE	TENERIFE
			DESTINO: PUNTAGORDA	TENERIFE
			DESTINO: LLANOS DE ARIDANE <LOS>	TENERIFE

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

415 ORDEN de 5 de Julio de 1984 por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes en diferentes localidades y Consejerías de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Valencia, Canarias y Castilla - León. (B.O.E. de 18 de Julio).

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vacantes puestos de trabajo en diferentes localidades y Consejerías de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Valencia, Canarias y Castilla-León, dotados presupuestariamente y correspondientes a servicios transferidos a las mismas por la Administración del Estado, cuya provisión solicitan a través de sus Direcciones Generales de la Función Pública, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de Junio, y 336/1984, de 8 de Febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.- Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado a los que corresponda el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, con arreglo a la titulación que posean y al Cuerpo al que pertenezcan.

b) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de Escalas o plazas de los Organismos Autónomos de la Administración Civil del Estado con funciones de Administración General, con excepción de los que presten servicios en la Seguridad Social y sus Entidades gestoras.

d) Los funcionarios de Escalas a extinguir contenidas en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de Agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de Junio.

e) El personal contratado que se determina en el artículo cuarto, apartado 2, letras g) y h), del Real Decreto 1778/1983, de 22 de Junio.

Segunda.- Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera y que se encuentren en dichos Cuerpos o Escalas en las situa-

ciones de servicio activo, supernumerario, excedencia forzosa y excedencia voluntaria.

Tercera.- Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes, adscritas a cada Cuerpo o Escala, se incluyen en el anexo I de la presente Orden. Ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Departamento y localidad donde radique su destino, salvo en el caso en que se anuncien puestos de trabajo concretos.

Cuarta.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala n° 5, Madrid - 1, y, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en los diarios oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, n° 5, Madrid - 1, en el Departamento, Organismo o Dependencia donde estén destinados o en el de las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar, las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de Diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad:

Quinta.- No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta.- Los funcionarios, que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación de supernumerario en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de Noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima.- A los efectos de la adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de este concurso.

Octava.- Se considerarán méritos preferentes:

a) Estar prestando servicios en las Comunidades Autónomas que se solicite.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid capital.

c) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

d) Residencia previa con destino en propiedad del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

Novena.— Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose —en caso contrario— anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.— La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de Junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5° del Real Decreto 336/1984, de 8 de Febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.— El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de tres años, durante el cual se entiende que acepta el compromiso de no participar en concursos de traslados de su Cuerpo o Escala ni en concursos para otras Comunidades.

Duodécima.— a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste preste sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Décimotercera.— La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad en su caso, de las Comunidades Autónomas correspondientes. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios oficiales de estas Comunidades Autónomas.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los indicados diarios oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, las Comunidades Autónomas mencionadas deberán efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen.

Décimocuarta.— Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid capital que pase a prestar servicios en las citadas Comunidades Autónomas en virtud del presente concurso de traslados le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984, de 8 de Febrero.

Décimoquinta.— Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de Junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Valencia, Canarias y Castilla - León e Illos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director General de la Función Pública.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS							
CONSEJERIA	Centro Directivo	Núm.	Nivel	C.D.	Área de Funciones	Mérito Preferente	Localidad
EDUCACION	Instituto de Bachillerato	6	P.B.	4	Auxiliar	C. Gral. Auxiliar, A.C.E.	S/C Tenerife Guimar Orolava Pto. Cruz Gran Canaria (2)
		1	P.B.	10	Técnico de Gestión	TAC	Gran Canaria
		1	P.B.	10	Técnico de Gestión	TAC	Idem.
AGRICULTURA Y PESCA		1	P.B.	3	Subalterno	C. Gral. Subalterno A.C.E.	Guimar
		2	P.B.	6	Administrativo	C. Gral. Advº. A.C.E.	Tenerife (Dos) Gran Canaria (1)
INDUSTRIA Y ENERGIA	Direcciones Territoriales	1	P.B.	6	Administrativo	C. Gral. Advº. A.C.E.	Tenerife
		3	P.B.	4	Auxiliar	C. Gral. Auxiliar A.C.E.	Gran Canaria
		2	P.B.	3	Subalterno	C. Gral. Subalterno A.C.E.	Gran Canaria
		2	P.B.	2	Subalterno	Idem.	Tenerife
TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	Direcciones Territoriales	1	P.B.	6	Administrativo	C. Gral. Advº. A.C.E.	Gran Canaria
		2	P.B.	4	Auxiliar	C. Gral. Auxiliar A.C.E.	Gran Canaria Tenerife
OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Direcciones Territoriales	1	P.B.	10	Técnico de Gestión	TAC	Gran Canaria
		1	P.B.	6	Administrativo	C. Gral. Advº. A.C.E.	Gran Canaria
		1	P.B.	4	Auxiliar	C. Gral. Auxiliar A.C.E.	Tenerife
		1	P.B.	3	Subalterno	C. Gral. Subalterno A.C.E.	Tenerife
		2	P.B.	2	Subalterno	Idem.	Tenerife Gran Canaria
		1	P.B.	2	Subalterno	Idem.	Tenerife
TURISMO Y TRANSPORTES	Servicios Territoriales de Turismo	1	P.B.	10	Técnico de Gestión	Requisito necesario: Licenciado en Derecho.-Mérito prof.; Experiencia en Turismo y su normativa.	Tenerife
		1	P.B.	6	Inspector	Experiencia en Turismo y su normativa.	Tenerife
		6	P.B.	6	Administrativo	Experiencia en Turismo y su normativa	Dos en Tenerife Dos en Gran Canaria Uno en Lanzarote Uno en Fuerteventura.
	Servicios Territoriales de Transportes	3	P.B.	3	Subalterno		Uno en Tenerife Dos en Gran Canaria
		1	P.B.	6	Administrativo	Experiencia en Transportes Terrestres.	Tenerife
		4	P.B.	4	Auxiliar	Experiencia en Transportes Terrestres	Dos en Tenerife Dos en Gran Canaria
ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO	Dirección Territorial de Las Palmas de Gran Canaria	1	P.B.	10	Económico	Economista de A. I. S. S.	Gran Canaria